



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

NOTA ACLARATORIA DE LA NO PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria **HACE CONSTAR**: I) Que el artículo diez numeral diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán **las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme**. II) Que por cambio de administración del FOSOFAMILIA, el cual surgió a raíz de la destitución del Director Ejecutivo en fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno y la renuncia del Director propietario del Consejo Directivo y Presidente de la institución interpuesta el día catorce de enero del año dos mil veintidós. Es de aclarar que por tal motivo quedaron pendientes de revisión y de firma los contratos de servicios adjudicados por la institución para el periodo dos mil veintidós.

Se emite la presente nota aclaratoria para informar al público en general sobre la no publicación de los documentos dentro del portal de transparencia institucional por las razones antes mencionadas, la institución reafirma su compromiso con el derecho de acceso a la información pública y la transparencia, comprometiéndose así a publicar los contratos de servicios en cuanto estén debidamente firmados.



UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
OIR
FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

**AZUCENA ALBRICIA BARAHONA
OFICIAL DE INFORMACIÓN**